



AVISO MODIFICATORIO N° 2

Se complementa el punto 12.1 de las INSTRUCCIONES DE REGATAS de la “Regata PARANÁ - ROSARIO”:

12. PROGRAMA

12.1. Los tiempos reales de cada barco serán corregidos afectados por el TCF calculado según los algoritmos de la fórmula P.H.R.F. sistema “tiempo en tiempo” y se aplicará el factor de corrección por corriente a favor, sin bordejeada, con los siguientes valores de velocidad de corriente según la altura del río en el puerto de la ciudad de Rosario.

<u>Altura del río</u>	<u>Corriente</u>
Menos de 2,50 metros	2,0 nudos
Entre 2,50 y 3,49 metros	2,2 nudos
Entre 3,50 y 4,49 metros	2,4 nudos
4,50 metros o más	2,6 nudos.

A los efectos de la modificación por el factor de corriente se utilizará como distancia 95.1 millas náuticas.

CR. 10:45 hs 31/03/2021